



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veinte (20) de Abril de dos mil Veintidós (2022).-**

Rad. Nro. 2019-00222

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso a la **Dra. PAUBLA VANESSA MURCIA TOVAR**, quien puede ser ubicado en la Dirección electrónica puabla.vm@gmail.com

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE. –


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
-Juez

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00022 de hoy 21 DE ABRIL DE 2022.



SECRETARIA, _____